INPEC

ESTUDIO PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA NECESARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 8
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 18
MATERIAL VETERINARIO: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 21
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 22
11. FORMA DE PAGO 22
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 25
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 25
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 25
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 25
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 26
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 27
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 27
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 30
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 30
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 30
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 30
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 31

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas (PMSLEGU) del INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-002-003 RECURSO 10, FUENTE NACION Ítem 228 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON ; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS **Alimentación Semovientes Caninos**; Catálogo de gastos A-02-02-01-003-005 RECURSO 10 ítem 269 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **material veterinario, plan sanitario preventivo caninos** y catálogo de gastos A-02-02-02-008-003 recurso 10 ítem 416 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMOS, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) **atención medica veterinaria y salud caninos**. Se procede a realizar los

siguientes estudios previos para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS, NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CANINOS DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS (PMSLEGU)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención medica necesario para el sostenimiento de caninos de la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido los **Rubros A-02-02-01-002-003 REC 10 ÍTEM 219 ALIMENTACIÓN SEMOVIENTES CANINOS por un valor ($12.900.000) DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, A-02-02-01-003-005 REC 10 ITEM 269 MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS por un valor ($3.600.000) TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, Y A-02-02-02-008-003 REC 10 ITEM 416 ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS por un valor ($3.900.000) TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS,** según resolución **No.000002** del 02 de enero de 2026,es pertinente la adquisición de estos bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los ejemplares caninos de la unidad canina de la Penitenciaria.

Se requiere contar con los elementos necesarios para mantener en óptimas condiciones a los semovientes caninos de la de reclusión y de esta forma desarrollar las actividades de seguridad, registro y búsqueda de sustancias narcóticas o explosivas en los diferentes operativos que se realicen.

El responsable de la unidad canina estableció las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, según las necesidades presentadas por el personal del cuerpo de custodia y vigilancia que se desempeñan como guías caninos.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en la unidad canina se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones de la PMSLEGU el cual es publicado en la plataforma de SECOP II, pagina web de Colombia Compra Eficiente.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA NECESARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes a spectos:

1. Cambiar los productos que estén en mal estado en un plazo no mayor a 72 horas después de verificado.
2. No se aceptan productos con etiqueta promocional
3. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato para la atención del servicio y bienes adquiridos.
4. La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros en horas de la mañana de lunes a viernes (8:00 am hasta las 11:30 am)

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de **alimento concentrado, material veterinario y atención médico veterinario** necesario para el sostenimiento de caninos de la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS (PMSLEGU), esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	A	10000000 Material Vivo Animal Y Vegetal	10120000 Comida de animales	10121800 Alimento para perros y gatos	10121801 Comida seca para perros
10121802	A	10000000 Material Vivo Animal Y Vegetal	10120000 Comida de animales	10121800 Alimento para perros y gatos	10121802 Comida húmeda para perros
70122006	F	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquería, forestal y de fauna	70120000 Servicio de animales vivos	70122000 Salud animal	70122006 Servicio de vacunación animal

70122006	F	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquería, forestal y de fauna	70120000 Servicio de animales vivos	70122000 Salud animal	70122002 Control de enfermedades animales
70122006	F	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquería, forestal y de fauna	70120000 Servicio de animales vivos	70122000 Salud animal	70122009 Servicios hospitalario para animales

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de alimento concentrado, material veterinario y atención médico veterinario necesario para el sostenimiento de caninos de la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, el oferente debe garantizar cumplir con los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

SOSTENIMIENTO

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION
1	ALIMENTO SECO PARA PERROS ADULTOS: INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. Proteína Cruda (Min.) 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3%	Bulto de 22.7 kg.

2	ALIMENTO HUMEDO PARA PERROS. INGREDIENTES: Agua suficiente para proceso, carne de pollo, gluten de trigo y/o harina de soya/soja y/o corazón de pollo e/o hígado y/o vísceras de cerdo, almidón de maíz, fosfato y/o carbonato de cálcico, harina de alga (Schyzochytrium sp.), sal, cloruro de potasio, glicina, dextrosa, vitaminas (A, D3, E, K3 complejo B, cloruro de colina, minerales, (sulfatos: [zinc, hierro, manganeso, cobre], proteinatos: [zinc, hierro, manganeso, cobre, selenio], yodato de calcio, selenito de sodio). Proteína Mínimo 11% Grasa Mínimo 2.2% Fibra Máximo 1,0% Ceniza Máximo 3,0% Humedad Máximo 80% Calcio Mínimo 0.25% Fósforo Mínimo 0.25%	Sobre 100gr.

MATERIAL VETERINARIO

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION
1	Ungüento cicatrizante con acción anestésica y bacteriana que cada 100g contenga óxido de zinc 10 gr, lidocaína 5g, alantoina 2g, neomicina sulfato 1g, Excipientes c.p.s 100g. contenido neto 100 gr.	Frasco
2	Antihistamínico Composición contenido Difenhidramina clorhidrato – 25 mg Exipientescsp – 1 ml Frasco X 50 m.l.	Frasco
3	Shampoo que sea desodorante, antiséptico, acondicionador y medicado de acción bactericida y fungicida para uso en caninos que prevenga infecciones de la piel, que no reseque la piel y no produzca seborrea seca (caspa) con principio activo Irgasán DP 300 por 500mg, presentación Garrafa X 2 litros	Garrafa
4	líquido para afecciones en la piel que contenga Clotrimazol 1 gr, Neomicina 0.50 g, Betametasona 0.004 g	Frasco
5	Líquido utilizado para controlar parásitos externos que contenga amitraz al 20,8% frasco por 1 litro. 20.8%	Frasco
6	Ungüento repelente de mosca, control de nuche, antiséptico de heridas quirúrgicas o accidentales, contiene diclorvos 1g, excipientesc.s.p 100g, tarro por 400 gramos.	Frasco
7	Gentamicina, mometasona y clotrimazol, cada 100 ml contienen; gentamicina base 0.3 g, mometasona 0.1 g, clotrimazol 1.0 g, excipientes c.s.p. 100.0 ml. Suspensión ótica. Presentación un recipiente por 15 ml	Tubo
8	Jabón antiséptico medicado que contenga clorhexidina por 100 g.	Pasta

9	yodex 4 litros galon (desinfectante de piso): desinfectante yodoforo germicida y de amplio espectro, para pisos y actúa sobre una gran variedad de bacterias, virus, protozoos, hongos, levaduras y esporas.	Galón
10	antiparasitario interno de amplio espectro que contiene 4 diferentes ingredientes activos elimina las infestaciones generadas por Nematodos, Cestodos y Microfilarias de Dirofilaria immitis, Ancylostoma caninum y Giardia canis mas un increíble sabor a hígado que facilita su administración a base de febantel 450mg-pamoato de pirantel 150 mg, praziquantel 150mg, excipientes c.s.p. 1 tableta para perro grande.	Tabletas
11	Vacunas que contengan principio activo Para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Para influenza; Leptospirosis y Rabia canina. Frasco unidosis de 1.5ml	Liofilizado en frasco
12	Antiséptico de uso externo para la desinfección de heridas y contrarrestar bacterias que contengan clorhexidina por 1 litro	Frasco
13	Comprimido: para tratar y prevenir las infestaciones por pulgas y garrapatas en perros con actividad inmediata y una larga duración que alcanza las 12 semanas. Composición fluralaner 1000 gramos (micronizado), para perros de 20 a 40 kilogramos. 1 tableta 1000 mg.	Tableta
14	Antidiarreico suspensión oral a base de subsalicilato de Bismuto Frasco X 240 m.l.	Frasco
15	Combinación Antibiótico, antiinflamatorio, Principio Activo: penicilina procainica, penicilina potasica, estreptomicina, dexametasona en frasco x 20ml.	Frasco
16	multivitamínico con oligoelementos y vitaminas que juegan un papel directo e indirecto en el metabolismo de las células sanguíneas y otras células de rápida proliferación para mejorar la nutrición, la anemia, la desnutrición y la formación insuficiente de los glóbulos rojos. Vitaminas B1 (mín) 1.500mg, B12 (mín) 15.000mcg, B2 (mín) 1.500mg, B6 (mín) 1.200mg, K3 (mín)250mg, ácido fólico (mín) 5.000mg, ácido nicotínico (mín) 1.2000mg, cobalto (mín) 100mg, cobre (mín) 500mg, hierro (mín) 4.500mg, pantotenato de calcio (mín) 1.200mg, zinc (mín) 5.000mg y glucosa (mín) 200gr.	Frasco
17	suplemento funcional en polvo, a base de vitaminas, minerales y levaduras, diseñado especialmente para perros de todas las razas, para cachorros y madres gestantes y/o a partir 1 año y hasta 7 años de edad. Con vitaminas A, D3, E, B2, B3, B6, B7, B8, C, CLORURO DE COLINA, zinc organico, cobre organico, nucleótidos, mananoligosacáridos, acído docosahexaenóico (DHA), betaglucanos purificados, butirato de sodio, glutamina, extracto de romero, extracto de quebracho colorado. 300gr.	Polvo en bolsa sellada
18	Antibiótico de acción prolongada, eficaz en infecciones de piel e infecciones urinarias por 10 ml	Frasco
19	Perfume con extracto de aloe vera romero y hamamelis aspersión tópica sobre el pelo del animal. tarro x galón	Galón

20	Solución oral antiséptica, antibacterial para procedimientos de limpieza bucal *120ml.	Frasco
21	Antibiótico para el tratamiento de ehrlichiosis canina principio activo doxiciclina 200 mg. caja x 30 tabletas	Tableta

ATENCION MEDICO VETERINARIO

Servicios prestados por profesional médico veterinario para la atención de los ejemplares caninos de la para prevenir, tratar posibles enfermedades, emergencias y procedimientos quirúrgicos que se presenten.

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION
1	Consulta	Servicio
2	Hemograma	Servicio
3	Perfil Bioquímico	Servicio
4	Consulta Emergencia O Nocturna	Servicio
5	Hospitalización 24 Horas	Servicio
6	Coprológico	Servicio
7	Eutanasia	Servicio
8	Parcial Orina	Servicio
9	Ecografía	Servicio
10	Test Ehrilichia	Servicio
11	Test Distemper + Parvo	Servicio
12	Necropsia	Servicio
13	Rayos X 2 Vistas	Servicio
14	Rayos X 3 Vistas	Servicio
15	Estudio Patológico	Servicio

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad
2	Fechas de expiración que no sean menor a 10 meses calendario contados a partir del día de entrega de los productos.
3	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
4	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
5	**Se debe indicar la marca de los productos en la oferta**
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana los lunes o jueves hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
7	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

8	Deberá mantener a la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
9	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
10	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
11	El proponente debe garantizar la atención médico veterinaria para los ejemplares caninos en la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas o en clínicas veterinarias aledañas con un área de 40 kilómetros a la redonda a esta Penitenciaria, la cual deberá establecer al momento de presentar la oferta.
12	El proponente debe tener personal profesional y técnico capacitado, con capacidad y logística para asistir atención por urgencias las 24 horas para los ejemplares caninos durante la vigencia del contrato en la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas o en la clínica veterinaria.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Deben anexar la ficha técnica del producto la cual es elaborada por el fabricante.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficios No.2026IE0063254 de fecha (25/03/2026), suscritos por el funcionario DIEGO GAITAN MARROQUIN, responsable de Gestión contable, la información financiera que se tendrán en cuenta:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de material veterinario, atención medica y alimento concentrado necesario para el sostenimientode caninosde la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA (No aplica).

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas a la fecha de apertura del presente proceso contractual con objetos similares cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, procederá a la elaboración, del análisis del sector manufactura y comercio, y dejará constancia mediante el presente documento.

En el sector de industrias manufactureras, las actividades con crecimientos más significativos fueron la de prendas de vestir (4,4%), la de bebidas (4,5%) y la de productos químicos (1,9%), mientras que la fabricación de maquinaria, el suministro eléctrico y la fabricación de maquinaria y equipos mostraron variación negativa. En el sector de comercio, todas las actividades presentaron variación positiva. Se destacan los servicios de hoteles, restaurantes y bares (5,5%), la reparación de automotores (5,4%) y el comercio (3,4%). Tomado del Informe superintendencia de sociedades "COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES POR INGRESOS, DEL SECTOR REAL".

El sector manufacturero es uno de los más importantes del país, por sus grandes aportes en la generación de empleo y en el avance de la industrialización. Su función principal ha sido la transformación de materias primas en artículos útiles para la sociedad y se compone principalmente de 24 subsectores. Para el 2015, la participación de este sector en el PIB total fue del 11%. Tomado del informe superintendencia de sociedades "DESEMPEÑO DEL SECTOR DE MANUFACTURA AÑOS 2013-2015".
En el caso de la industria, los resultados en el 2015 estuvieron afectados por el cierre de la planta de Reficar; la caída en las exportaciones, resultado de la desaceleración mundial; la persistencia de los problemas de contrabando e informalidad, y, las grandes limitantes que tenemos en competitividad. En los últimos meses, los indicadores del sector manufacturero empiezan a reaccionar favorablemente y este sector terminará el año con una tasa positiva y posiblemente el 2016 será un mejor año.

En el entorno macroeconómico, el país mantiene una posición relativamente favorable dentro de las economías emergentes, sin embargo, tenemos que reconocer que el margen de maniobra es mucho menos holgado. La inflación en Colombia es menor que la de muchos países de la región, pero son evidentes las presiones en precios y estamos lejos de la meta de inflación del Banco de la República. En el frente fiscal hemos logrado mantener un déficit moderado y cumplimos la regla 3 fiscal, pero las perspectivas para el próximo año serán muy complejas y se caracterizarán por una alta incertidumbre. Y finalmente, tenemos que destacar nuestra principal preocupación: el déficit en la cuenta corriente. Este indicador bordea el 7% del PIB, y exige atención inmediata.

Algunas de las principales dificultades de la manufactura en el 2015 se explican por la devaluación del peso colombiano. De esta manera observamos que el tipo de cambio es el problema más destacado reportado por los empresarios durante todo el año, seguido del costo y suministro de materias primas afectando directamente a las empresas importadoras de insumos necesarios para la actividad productiva.

En la EOIC los industriales también nos han reportado como sus principales problemas la falta de demanda, la fuerte competencia, el contrabando, los altos costos logísticos y problemas de infraestructura, así como dificultades con la rentabilidad de su negocio. Además de estos obstáculos que impiden el desarrollo productivo del país, encontramos grandes limitantes en materia de competitividad como la alta carga tributaria que enfrentan las empresas colombianas desincentivando la inversión y el desempeño de la economía. Otros factores que se suman a estas dificultades son los altos costos de trámites, la informalidad, las brechas de capital humano, entre otros. Los aumentos en los costos que enfrentan las empresas perjudican su desempeño, les restan competitividad y pueden limitar su crecimiento. Los empresarios manifestaron que el aumento de precios de la materia prima ha sido el que más los ha afectado, seguido por el incremento en los costos de mano de obra. Otros costos mencionados por los empresarios incluyen el costo de importación, el de la energía y los combustibles, y el de transporte y logística.

El balance de la economía colombiana para el 2015 puede calificarse como positivo, si se tiene en cuenta la difícil situación del resto de países de la región y la incertidumbre de la economía mundial. En el caso de la industria manufacturera, si bien aún se observa cierto rezago frente al total del PIB, es importante anotar que en esta actividad comienza a observarse una leve recuperación en sus principales indicadores, especialmente los tendenciales, lo que nos hace pensar que el año 2016 puede ser mejor que lo registrado en los últimos 18 meses.

Por su parte, la tasa de cambio constituye el principal factor que los empresarios consideran que los perjudicará durante el 2016, tanto por su volatilidad como por los efectos que tiene sobre la importación de insumos y de bienes de capital. Otros motivos de preocupación incluyen el costo de la energía, el costo de las materias primas y el incremento de las tasas de interés. En el 2015, la tasa de tasa de cambio presentó una devaluación muy pronunciada. En los primeros 2 meses del año, la TRM se cotizó en su valor mínimo, alrededor de $2.400. Entre marzo y abril superó la barrera de los $2.600, volviendo en mayo a su mínimo del año. A partir de ese mes, la TRM se dispara, logrando su nivel máximo en el mes de diciembre ($3.356) con una devaluación para el año corrido de 39%. Tomado del informe de la ANDI "Colombia: Balance 2015 y perspectivas 2016"http://www.andi.com.co/Documents/Balance2015/ANDI%20-%20Balance%202015%20y%20Perspectivas%202016.compressed.pdf.

Respecto a las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, son de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser productos de buena calidad que garanticen durabilidad en las actividades realizadas.

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre los bienes objeto del presente proceso, se establece que el mercado es el sector de manufactura y comercio los cuales son manejados por un sin número de proveedores a nivel nacional. Por lo tanto, estamos ante empresas de sectores, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Las empresas que venden esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales, sanitarias y comerciales destinadas al sector.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de alimento concentrado necesario para el sostenimiento de caninos de la de reclusión, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas PMSLEGU está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeña, mediana y gran tamaño. Deben contar con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Las empresas de estos sectores deben cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido alimento concentrado para el sostenimiento de caninos a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas. Son bienes necesarios para el sostenimiento y alimentación de los semovientes caninos de la de reclusión.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas PMSLEGU, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	PMSLEGU	023	Contratar la adquisición de alimento concentrado para el sostenimiento de semovientes del servicio de guías caninos del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.**	ENRUTA TRADE SAS	$9.757.500
2024	PMSLEGU	022	Contratar el suministro de material veterinario y asistencia técnica veterinaria necesaria para el sostenimiento de semovientes del servicio de guías caninos de **LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.**	AGROVET MEDICAL S.A.S	$6.526.699
2025	PMSLEGU	008	Contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario y asistencia técnica veterinaria necesaria para el sostenimiento de semovientes del servicio de guías caninos de **LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.**	AGROPECUA RIA LA HORMIGA	$28.260.000

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC	CPMS.YOP-MC-005-2023	CONTRATAR: GRUPO 1: SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS ALIMENTACIÓN, GRUPO 2 MATERIAL VETERINARIO, GRUPO 03 SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE GUÍAS CANINOS FISCALES DE LAS CÁRCELES Y PENITENCIARIAS DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL Y PAZ DE ARIPORO SEGÚN RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 002-DE 2023	LAURA VICTORIA RAMÍREZ TORRES	$9.757.500
2024	CENAC BARRANQUILLA	093-MC-CENACBARR-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025	VETERINARIA MYM SAS	$ 81.548.560
2025	ESTABLECIMIENTO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD LA DORADA CALDAS	013	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.	DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO	$11.800.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico o medio físico a las siguientes empresas:

1. Clínica Veterinaria BIOVET en Mariquita, Tolima
2. Agropecuaria San Sebastián en Mariquita, Tolima
3. Agropecuaria LA HORMIGA en Mariquita, Tolima

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el PMSLEGU, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, el cual reflejan los precios para el suministro de alimento

concentrado necesario para el sostenimiento de caninos del PMSLEGUde acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

SOSTENIMIENTO

1. Clínica Veterinaria BIOVET en Mariquita, Tolima
2. Agropecuaria San Sebastián en Mariquita, Tolima
3. Agropecuaria LA HORMIGA en Honda, Tolima

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	**ALIMENTO SECO PARA PERROS ADULTOS:** **INGREDIENTES:** Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. Proteína Cruda (Min.) 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3%	$ 192.000	$ 220.000	$ 170.000
2	**ALIMENTO HUMEDO PARA PERROS.** **INGREDIENTES:** Agua suficiente para proceso, carne de pollo, gluten de trigo y/o harina de soya/soja y/o corazón de pollo e/o hígado y/o vísceras de cerdo, almidón de maíz, fosfato y/o carbonato de cálcico, harina de alga (Schyzochytrium sp.),	$ 3.600	$ 3.800	$ 3.000

	sal, cloruro de potasio, glicina, dextrosa, vitaminas (A, D3, E, K3 complejo B, cloruro de colina, minerales, (sulfatos: [zinc, hierro, manganeso, cobre], proteinatos: [zinc, hierro, manganeso, cobre, selenio], yodato de calcio, selenito de sodio). Proteína Mínimo 11% Grasa Mínimo 2.2% Fibra Máximo 1,0% Ceniza Máximo 3,0% Humedad Máximo 80% Calcio Mínimo 0.25% Fósforo Mínimo 0.25%			

MATERIAL VETERINARIO

1. Clínica Veterinaria BIOVET en Mariquita, Tolima
2. Agropecuaria San Sebastián en Mariquita, Tolima
3. Agropecuaria LA HORMIGA en Honda, Tolima

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	Ungüento cicatrizante con acción anestésica y bacteriana que cada 100g contenga óxido de zinc 10 gr, lidocaína 5g, alantoina 2g, neomicina sulfato 1g, Excipientes c.p.s 100g. contenido neto 100 gr.	$ 43.200	$ 42.000	$ 21.200
2	Antihistamínico Composición contenido Difenhidramina clorhidrato – 25 mg Exipientescsp – 1 ml Frasco X 50 m.l.	$ 29.300	$ 27.000	$ 24.000
3	Shampoo que sea desodorante, antiséptico, acondicionador y medicado de acción bactericida y fungicida para uso en caninos que prevenga infecciones de la piel, que no reseque la piel y no produzca seborrea seca (caspa) con principio activo Irgasán DP 300 por 500mg, presentación Garrafa X 2 litros	$ 237.200	$120.000	$ 80.000
4	líquido para afecciones en la piel que contenga Clotrimazol 1 gr, Neomicina 0.50 g, Betametasona 0.004 g	$ 46.300	$ 43.000	$ 25.000
5	Líquido utilizado para controlar parásitos externos que contenga amitraz al 20,8% frasco por 1 litro. 20.8%	$ 151.000	$ 115.000	$ 110.000
6	Ungüento repelente de mosca, control de nuche, antiséptico de heridas quirúrgicas o accidentales, contiene diclorvos 1g, excipientesc.s.p 100g, tarro por 400 gramos.	$ 32.900	$ 31.000	$ 40.000
7	Gentamicina, mometasona y clotrimazol, cada 100 ml contienen; gentamicina base 0.3 g, mometasona 0.1 g, clotrimazol 1.0 g, excipientes c.s.p. 100.0 ml. Suspensión ótica. Presentación un recipiente por 15 ml	$ 41.600	$ 39.000	$ 40.000

8	Jabón antiséptico medicado que contenga clorhexidina por 100 g.	$ 18.900	$ 18.000	$ 15.000
9	yodex 4 litros galon (desinfectante de piso): desinfectante yodoforo germicida y de amplio espectro, para pisos y actúa sobre una gran variedad de bacterias, virus, protozoos, hongos, levaduras y esporas.	$ 77.300	$ 111.000	$ 60.000
10	antiparasitario interno de amplio espectro que contiene 4 diferentes ingredientes activos elimina las infestaciones generadas por Nematodos, Cestodos y Microfilarias de Dirofilaria immitis, Ancylostoma caninum y Giardia canis mas un increíble sabor a hígado que facilita su administración a base de febantel 450mg-pamoato de pirantel 150 mg, praziquantel 150mg, excipientes c.s.p. 1 tableta para perro grande.	$ 47.300	$ 39.000	$ 35.000
11	Vacunas que contengan principio activo Para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Para influenza; Leptospirosis y Rabia canina. Frasco unidosis de 1.5ml	$ 42.000	$ 38.000	$ 40.000
12	Antiséptico de uso externo para la desinfección de heridas y contrarrestar bacterias que contengan clorhexidina por 1 litro	$ 89.300	$ 90.000	$ 83.000
13	Comprimido: para tratar y prevenir las infestaciones por pulgas y garrapatas en perros con actividad inmediata y una larga duración que alcanza las 12 semanas. Composición fluralaner 1000 gramos (micronizado), para perros de 20 a 40 kilogramos. 1 tableta 1000 mg.	$ 98.500	$ 70.000	$ 50.000
14	Antidiarreico suspensión oral a base de subsalicilato de Bismuto Frasco X 240 m.l.	$ 45.300	$ 39.000	$ 45.000
15	*Combinación Antibiótico, antiinflamatorio,* Principio Activo: penicilina procainica, penicilina potasica, estreptomicina, dexametasona en frasco x 20ml.	$ 30.600	$ 30.000	$ 22.000
16	multivitamínico con oligoelementos y vitaminas que juegan un papel directo e indirecto en el metabolismo de las células sanguíneas y otras células de rápida proliferación para mejorar la nutrición, la anemia, la desnutrición y la formación insuficiente de los glóbulos rojos. Vitaminas B1 (mín) 1.500mg, B12 (mín) 15.000mcg, B2 (mín) 1.500mg, B6 (mín) 1.200mg, K3 (mín)250mg, ácido fólico (mín) 5.000mg, ácido nicotínico (mín) 1.2000mg, cobalto (mín) 100mg, cobre (mín) 500mg, hierro (mín) 4.500mg, pantotenato de calcio (mín) 1.200mg, zinc (mín) 5.000mg y glucosa (mín) 200gr.	$ 59.400	$ 30.000	$ 40.000

17	suplemento funcional en polvo, a base de vitaminas, minerales y levaduras, diseñado especialmente para perros de todas las razas, para cachorros y madres gestantes y/o a partir 1 año y hasta 7 años de edad. Con vitaminas A, D3, E, B2, B3, B6, B7, B8, C, CLORURO DE COLINA, zinc organico, cobre organico, nucleótidos, mananoligosacáridos, acído docosahexaenóico (DHA), betaglucanos purificados, butirato de sodio, glutamina, extracto de romero, extracto de quebracho colorado.	$ 28.900	$ 62.000	$ 35.000
18	Antibiótico de acción prolongada, eficaz en infecciones de piel e infecciones urinarias por 10 ml	$ 102.000	$ 32.000	$ 25.000
19	Perfume con extracto de aloe vera romero y hamamelis aspersión tópica sobre el pelo del animal. tarro x galón	$ 65.400	$ 96.000	$ 85.000
20	Solución oral antiséptica, antibacterial para procedimientos de limpieza bucal *120ml.	$ 33.800	$ 35.000	$ 34.000
21	*Antibiótico para el tratamiento de ehrlichiosis canina principio activo doxiciclina 200 mg.* caja x 30 tabletas	$ 42.000	$ 53.000	$ 48.000

ATENCION MEDICO VETERINARIA
Servicios prestados por profesional médico veterinario para la atención de los ejemplares can inos de la para prevenir, tratar posibles enfermedades, emergencias y procedimientos quirúr gicos que se presenten:

1. Clínica Veterinaria BIOVET en Mariquita, Tolima
2. Agropecuaria San Sebastián en Mariquita, Tolima
3. Agropecuaria LA HORMIGA en Honda, Tolima

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	Consulta	$ 40.000	$ 45.000	$ 25.000
2	Hemograma	$ 60.000	$ 40.000	$ 40.000
3	Perfil Bioquímico	$ 35.000	$ 90.000	$ 60.000
4	Consulta Emergencia O Nocturna	$ 75.000	$ 85.000	$ 50.000
5	Hospitalización 24 Horas	$ 160.000	$150.000	$ 100.000
6	Coprológico	$ 25.000	$ 35.000	$ 30.000
7	Eutanasia	$ 200.000	$ 180.000	$ 200.000
8	Parcial Orina	$ 25.000	$ 35.000	$ 25.000
9	Ecografía	$ 80.000	$ 130.000	$ 60.000
10	Test Ehrilichia	$ 65.000	$ 70.000	$ 25.000
11	Test Distemper + Parvo	$ 80.000	$ 70.000	$ 25.000
12	Necropsia	$ 180.000	$ 140.000	$ 120.000
13	Rayos X 2 Vistas	$ 150.000	$ 140.000	$ 120.000
14	Rayos X 3 Vistas	$ 175.000	$ 170.000	$ 180.000
15	Estudio Patológico	$ 220.000	$ 190.000	$ 170.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de alimento concentrado necesario para el sostenimiento de caninos. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

PRECIOS TECHO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD POR PRODUCTO:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ALIMENTO SECO PARA PERROS ADULTOS: INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. Proteína Cruda (Min.) 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3%	Bulto de 22.7 kg.	1	$ 194.000
2	ALIMENTO HUMEDO PARA PERROS. INGREDIENTES: Agua suficiente para proceso, carne de pollo, gluten de trigo y/o harina de soya/soja y/o corazón de pollo e/o hígado y/o vísceras de cerdo, almidón de maíz, fosfato y/o carbonato de cálcico, harina de alga (Schyzochytrium sp.), sal, cloruro de potasio, glicina, dextrosa, vitaminas (A, D3, E, K3 complejo B, cloruro de colina, minerales, (sulfatos: [zinc, hierro, manganeso, cobre], proteinatos: [zinc, hierro, manganeso, cobre, selenio], yodato de calcio, selenito de sodio).	Sobre 100gr.	1	$ 3.467

	Proteína Mínimo 11% Grasa Mínimo 2.2% Fibra Máximo 1,0% Ceniza Máximo 3,0% Humedad Máximo 80% Calcio Mínimo 0.25% Fósforo Mínimo 0.25%			
3	Ungüento cicatrizante con acción anestésica y bacteriana que cada 100g contenga óxido de zinc 10 gr, lidocaína 5g, alantoina 2g, neomicina sulfato 1g, Excipientes c.p.s 100g. contenido neto 100 gr.	Frasco	1	$ 35.467
4	Antihistamínico Composición contenido Difenhidramina clorhidrato – 25 mg Exipientescsp – 1 ml Frasco X 50 m.l.	Frasco	1	$ 26.767
5	Shampoo que sea desodorante, antiséptico, acondicionador y medicado de acción bactericida y fungicida para uso en caninos que prevenga infecciones de la piel, que no reseque la piel y no produzca seborrea seca (caspa) con principio activo Irgasán DP 300 por 500mg, presentación Garrafa X 2 litros	Garrafa	1	$ 145.733
6	líquido para afecciones en la piel que contenga Clotrimazol 1 gr, Neomicina 0.50 g, Betametasona 0.004 g	Frasco	1	$ 38.100
7	Líquido utilizado para controlar parásitos externos que contenga amitraz al 20,8% frasco por 1 litro. 20.8%	Frasco	1	$ 125.333
8	Ungüento repelente de mosca, control de nuche, antiséptico de heridas quirúrgicas o accidentales, contiene diclorvos 1g, excipientesc.s.p 100g, tarro por 400 gramos.	Frasco	1	$ 34.633
9	Gentamicina, mometasona y clotrimazol, cada 100 ml contienen; gentamicina base 0.3 g, mometasona 0.1 g, clotrimazol 1.0 g, excipientes c.s.p. 100.0 ml. Suspensión ótica. Presentación un recipiente por 15 ml	Tubo	1	$ 40.200
10	Jabón antiséptico medicado que contenga clorhexidina por 100 g.	Pasta	1	$ 17.300
11	yodex 4 litros galon (desinfectante de piso): desinfectante yodoforo germicida y de amplio espectro, para pisos y actúa sobre una gran variedad de bacterias, virus, protozoos, hongos, levaduras y esporas.	Galón	1	$ 82.767
12	antiparasitario interno de amplio espectro que contiene 4 diferentes ingredientes activos elimina las infestaciones generadas por Nematodos, Cestodos y Microfilarias de Dirofilaria immitis, Ancylostoma caninum y Giardia canis mas un increíble sabor a hígado que facilita su administración a base de febantel 450mg-pamoato de pirantel 150 mg, praziquantel 150mg, excipientes c.s.p. 1 tableta para perro grande.	Tabletas	1	$ 40.433

13	Vacunas que contengan principio activo Para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Para influenza; Leptospirosis y Rabia canina. Frasco unidosis de 1.5ml	Liofilizado en frasco	1	$ 40.000
14	Antiséptico de uso externo para la desinfección de heridas y contrarrestar bacterias que contengan clorhexidina por 1 litro	Frasco	1	$ 87.433
15	Comprimido: para tratar y prevenir las infestaciones por pulgas y garrapatas en perros con actividad inmediata y una larga duración que alcanza las 12 semanas. Composición fluralaner 1000 gramos (micronizado), para perros de 20 a 40 kilogramos. 1 tableta 1000 mg.	Tableta	1	$72.833
16	Antidiarreico suspensión oral a base de subsalicilato de Bismuto Frasco X 240 m.l.	Frasco	1	$ 43.100
17	*Combinación Antibiótico, antiinflamatorio,* Principio Activo: penicilina procainica, penicilina potasica, estreptomicina, dexametasona en frasco x 20ml.	Frasco	1	$ 27.533
18	multivitamínico con oligoelementos y vitaminas que juegan un papel directo e indirecto en el metabolismo de las células sanguíneas y otras células de rápida proliferación para mejorar la nutrición, la anemia, la desnutrición y la formación insuficiente de los glóbulos rojos. Vitaminas B1 (mín) 1.500mg, B12 (mín) 15.000mcg, B2 (mín) 1.500mg, B6 (mín) 1.200mg, K3 (mín)250mg, ácido fólico (mín) 5.000mg, ácido nicotínico (mín) 1.2000mg, cobalto (mín) 100mg, cobre (mín) 500mg, hierro (mín) 4.500mg, pantotenato de calcio (mín) 1.200mg, zinc (mín) 5.000mg y glucosa (mín) 200gr.	Frasco	1	$43.133
19	suplemento funcional en polvo, a base de vitaminas, minerales y levaduras, diseñado especialmente para perros de todas las razas, para cachorros y madres gestantes y/o a partir 1 año y hasta 7 años de edad. Con vitaminas A, D3, E, B2, B3, B6, B7, B8, C, CLORURO DE COLINA, zinc organico, cobre organico, nucleótidos, mananoligosacáridos, acído docosahexaenóico (DHA), betaglucanos purificados, butirato de sodio, glutamina, extracto de romero, extracto de quebracho colorado.	Polvo en bolsa sellada	1	$ 41.967
20	Antibiótico de acción prolongada, eficaz en infecciones de piel e infecciones urinarias por 10 ml	Frasco	1	$ 53.000
21	Perfume con extracto de aloe vera romero y hamamelis aspersión tópica sobre el pelo del animal. tarro x galón	Galón	1	$ 82.133
22	Solución oral antiséptica, antibacterial para procedimientos de limpieza bucal *120ml.	Frasco	1	$ 34.267
23	*Antibiótico para el tratamiento de ehrlichiosis canina principio activo doxiciclina 200 mg.* caja x 30 tabletas	Tableta x 30	1	$ 47.667

24	Consulta	Servicio	1	$ 36.667
25	Hemograma	Servicio	1	$ 46.667
26	Perfil Bioquímico	Servicio	1	$ 61.667
27	Consulta Emergencia O Nocturna	Servicio	1	$ 70.000
28	Hospitalización 24 Horas	Servicio	1	$ 136.667
29	Coprológico	Servicio	1	$ 30.000
30	Eutanasia	Servicio	1	$ 193.333
31	Parcial Orina	Servicio	1	$ 28.333
32	Ecografía	Servicio	1	$ 90.000
33	Test Ehrilichia	Servicio	1	$ 53.333
34	Test Distemper + Parvo	Servicio	1	$ 58.333
35	Necropsia	Servicio	1	$ 146.667
36	Rayos X 2 Vistas	Servicio	1	$ 136.667
37	Rayos X 3 Vistas	Servicio	1	$ 175.000
38	Estudio Patológico	Servicio	1	$ 193.333
PRECIO TECHO – TOTAL VALOR UNITARIO				**$2.813.933**

El presupuesto asignado corresponde a un valor global de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.400.000)**, Suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención medica necesaria para el sostenimiento de los caninos de la penitenciaria de media seguridad la esperanza de guaduas., de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP- No. 2526 de fecha **06/02/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-156- EP LA POLA DE GUADUAS, DEPENDENCIA 12-08-00-156- PMSLEGU – GESTION -POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000) M/CTE.

CDP- No. 2626 de fecha **06/02/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-156- EP LA POLA DE GUADUAS, DEPENDENCIA 12-08-00-156- PMSLEGU – GESTION -POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE.
CDP- No. 2726 de fecha **06/02/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-156- EP LA POLA DE GUADUAS, DEPENDENCIA 12-08-00-156- PMSLEGU – GESTION -POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la **Oficina de Contratación**, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende

de la naturaleza del proveedor.

11.1 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

11.1.1Requisitos para la radicación:

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #$12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor #$
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
8. PSI de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas: 12-08-00-156.

11.1.2. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.
Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

11.1.3. Ten en cuenta:

· Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.
· La entrega de documentos electrónicos a funcionarios de la sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

11.1.4. Fechas y horarios de radicación:

· La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario* de cada mes y para la radicación de factura de los proyectos productivos será el día 12 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: *Para el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendarios.
· Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

11.1.5. Recomendación para facturar:

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #$12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #$ (tener en cuenta espacios)

- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

11.1.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

✓ Presentación en debida forma de la factura.
✓ Entrada y salida de PCT

- ✓ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio **en el kilómetro 3.5 Vía a Cambao, finca la Esperanza,** de la ciudad **de Guaduas – Cundinamarca.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el almacén general de la Penitenciaria de media seguridad La Esperanza de Guaduas, ubicada en el kilómetro 3.5 Vía a Cambao finca la Esperanza, de la ciudad **de Guaduas – Cundinamarca.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en entregas parciales, según la necesidad de la unidad canina de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

i. Debe contar con una clínica veterinaria en la ciudad de Honda, Tolima o un municipio aledaño a 30 kilómetros a la redonda de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, que cuente con instalaciones las 24 horas de los 7 días de la semana apropiadas para la atención medico veterinaria desde una consulta hasta exámenes especializados y así garantizar la eficiente y pronta atención y suministros de medicamentos de los ejemplares caninos según su necesidad.
j. Debe garantizar la asistencia medico veterinaria, ya que dentro de los insumos que se adquieren, se solicitan vacunas, desparasitantes y otros tratamientos o procedimientos quirúrgicos que solo un profesional en veterinaria está facultado para tratar.
k. Es obligación del contratista o proveedor la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 05 marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 de 05 mayo del 2020.

14.2 OBLIGACIONES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS.

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza Guaduas, obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) No acreditar su existencia y representación legal.
m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Publica. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse en la oficina del área de Gestión Corporativa de la Penitenciaria La Esperanza de Guaduas previendo la demora que implica la entrada al mismo. En ningún caso La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

2	1	N
General	General	Clase
Externo	Externo	Fuente
Contratación	Contratación	Etapa
Operacional	Operacional	Tipo
No se presenten las garantías requeridas en los	No suscripción del contrato	Descripción
Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	3	Probabilidad
3	3	Impacto
3	3	Valoración
Medio	Medio	Categoría
proponente	Contratista	¿A quién se le asigna?
Hacer efectiva póliza de garantía en caso de haberse solicitado, iniciar	Adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.	Tratamiento/Control a ser implementado
2	2	Impacto después del tratamiento Probabilidad
3	3	Impacto
5	5	Valoración
Medio	Medio	Categoría
No	No	¿Afecta la ejecución del
Gestión Corporativa	Gestión corporativa	Responsable por implementar el
Termino para la	Firma del contrato	Fecha estimada en que se
Vigencia de la garantía de	Vigencia de la garantía de	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento proceso de	Revisión en el proceso de adjudicación y	Monitoreo y revisión ¿Como se realiza el
Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Periodicidad

Km 3.5 Vía Cambao, Finca la Esperanza, vereda la Unión

5	4	3
Especifico	General	General
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Contratación	Contratación
Operacional	Operacional	Operacional
Retrasos en la entrega de los productos	Sobrecostos en los productos solicitados	La no expedición del registro presupuestal
No entrega oportuna de los productos solicitados	Los productos solicitados presentan gran diferencia con los precios del mercado	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato
3	2	1
3	1	1
3	3	3
Alto	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Entidad
Establecer los plazos de entrega dentro del contrato	Realizar un estudio de mercado que permita	Gestión oportuna para expedición del RCP una vez suscrito el
3	2	1
3	1	1
6	3	2
Alto	Medio	Medio
Si	No	SI
Dependencia Actividades	Comité de evaluación	Dependencia presupuesto
Plazo de	Plazo de	Termino para el
31 de	Plazo de	Termino para el
Verificación de las actas de	Estudio previo, evaluación	Verificación expedición de
Mensual	Previo a la adjudicación	Una vez suscrito el contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

18.1 Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

18.2 Garantía Calidad de los bienes.

Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de la unidad canina de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Dragoneante **LUZ DOLLY ARCINIEGAS RODRIGUEZ,** correo electrónico **(**caninos.epguaduas@inpec.gov.co).

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Inspector. PEDRO PABLO CASTAÑEDA JARAMILLO
Oficial de Servicio Compañía Antonio Nariño.

Revisado por: Distinguido Alejandro Tibaduiza Valencia /Responsable Contratación
Elaborado por: Dragoneante. Luz Dolly Arciniegas Rodríguez
Fecha de elaboración: 25/03/2026